
DECRETO ALCALDICIO N° 068

VISTOS:

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Renovación de Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Gladys Aburto Toledo,
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2014, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013,
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

1. APRUEBASE RENOVACION de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. GLADYS ABURTO TOLEDO**,
Cédula de Identidad N° [REDACTED] por una vivienda ubicada en [REDACTED] de la
comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre
de 2014.

2. La vivienda señalada anteriormente se encuentra designada al Profesional Felipe Rodríguez Flores de la Ilustre Municipalidad de Quillón.-

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$154.500.- (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Ítem 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGS/JPP/L/14-11-10
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
INTERESADO
- ARCHIVO MUNICIPAL Y FINANZAS